
	<b>MODIFICACIONES Y/O ADICIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-023
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		<b>Página 1 de 2</b>

**FECHA:** 19 JUL 2022

ACTA MODIFICATORIA CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 104 DEL 30 DE JUNIO DE 2022			
INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE			
<b>ENTIDAD CONTRATANTE:</b>	<b>EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL / NIT: 800.089.809-6</b>		
<b>DIRECCIÓN:</b>	Carrera 3 No. 1-04 B/ la pola	<b>MUNICIPIO:</b>	Ibagué - Tolima
<b>TELÉFONO:</b>	2756000 Ext. 138 – 139	<b>CORREO</b>	contratacion@ibal.gov.co
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA			
<b>NOMBRE CONTRATISTA</b>	<b>GEODINÁMICA INGENIERÍA SA</b>		
<b>NIT No.</b>	<b>830146665-6</b>		
<b>REP. LEGAL:</b>	<b>MAURICIO HERNÁN CAMARGO CHÁVEZ</b>		
<b>C.C. No.</b>	79.334.503 de Bogotá		
<b>DIRECCIÓN:</b>	Carrera 48 101 A - 99		
<b>CIUDAD:</b>	Bogotá	<b>TELÉFONO:</b>	6012184170, 3124206774
<b>EMAIL:</b>	Geodinamicaing@yahoo.com		
<b>TIPO DE CONTRIBUYENTE</b>	PERSONA JURÍDICA	<b>RÉGIMEN</b>	RESPONSABLE DE IVA
INFORMACIÓN DEL CONTRATO			
<b>OBJETO:</b>	CONTRATAR LOS ESTUDIOS DE AMENAZA POR REMOCIONES EN MASA Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO, MANEJO DE AGUAS LLUVIAS Y/O ESCORRENTÍA E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DEL TANQUE PIEDRA PINTADA EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ		
<b>VALOR DEL CONTRATO:</b>	CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$118.466.190) MCTE IVA INCLUIDO		
<b>PLAZO:</b>	DOS (2) MESES Y QUINCE (15) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio que se adelanta una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato, conforme lo indicado en el manual de contratación de la entidad		

Entre las partes, **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL** identificada con Nit No. 800.089.809-6, representada legalmente por la Ingeniera **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**, identificada con cedula de ciudadanía No. 52.905.413 de Bogotá D.C., en su condición de Gerente y ordenadora del gasto según Decreto de la Alcaldía Municipal de Ibagué No. 1000-0749 del 12 de noviembre de 2021 y acta de posesión No. 16896 de la misma fecha y quien en adelante se llamará el **IBAL** y **GEODINÁMICA INGENIERÍA SA** identificada con Nit No. 830146665-6, representado por el ingeniero **MAURICIO HERNÁN CAMARGO CHÁVEZ** identificado con cédula de ciudadanía

	<b>MODIFICACIONES Y/O ADICIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO: GJ-R-023</b>
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN: 01</b>
		<b>Página 2 de 2</b>

**FECHA:** 19 JUL 2022

No. 79.334.503 de Bogotá, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, realizamos la presente aclaración al contrato:

1.- El IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, adelantó el proceso de contratación cuyo objeto es "CONTRATAR LOS ESTUDIOS DE AMENAZA POR REMOCIONES EN MASA Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DEL TERRENO, MANEJO DE AGUAS LLUVIAS Y/O ESCORRENTÍA E INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIA PARA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DEL TANQUE PIEDRA PINTADA EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ. En el proceso de selección, se presentó GEODINÁMICA INGENIERÍA SA, quien presentó oferta económica por valor (\$118.466.190), y la cual fue adjudicada en el proceso.

2.- Que al momento de la elaboración del contrato, existió error de transcripción entre el valor del contrato establecido en letras y el establecido en números, siendo el valor correcto del contrato lo indicado en la propuesta económica del contratista y expresado en números en el contrato, es decir la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA PESOS (\$118.466.190) MCTE IVA INCLUIDO.**

3.- En razón de lo anterior, se hace necesario aclarar y modificar la cláusula propia del valor del contrato, con el fin de no tener inconvenientes administrativos durante la ejecución del contrato, así:

**CLÁUSULA PRIMERA. - MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA**, conforme la aclaración realizada en las consideraciones de la presente acta, por tanto quedará así: "**VALOR:** El valor del presente contrato es la suma **CIENTO DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$118.466.190) MCTE IVA INCLUIDO.**"

**CLÁUSULA SEGUNDA. -** Las demás Cláusulas, estipulaciones o condiciones establecidas en el **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 104 DEL 30 DE JUNIO DE 2022**, continúan vigentes, y no sufren ninguna modificación.

Para constancia se firma por los que en el intervinieron, a los 19 JUL 2022

  
**ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**  
 Gerente General  
 IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL  
 CONTRATANTE

  
**MAURICIO HERNÁN CAMARGO CHÁVEZ**  
 C.C. No. 79.334.503 de Bogotá  
 REP GEODINÁMICA INGENIERÍA SA  
 Contratista

VoBo: Olga Lucia Liévano Rodríguez - Secretaria General  
 Elaboró minuta: Alexandra Bustamante Uruña - Profesional Universitario

**Fwd: Re: COMUNICACION CONTRATO 104 DE 2022 PARA LEGALIZAR**

**De** <sgeneral@ibaf.gov.co>  
**Destinatario** Contratacion <contratacion@ibaf.gov.co>  
**Fecha** 2022-07-06 14:09

----- Mensaje Original -----

Asunto: Re: COMUNICACION CONTRATO 104 DE 2022 PARA LEGALIZAR  
Fecha: 2022-07-06 12:46  
De: "GEODINAMICA ING S.A." <@geodinamica@guajira.com>  
Destinatario: "sgeneral@ibaf.gov.co" <sgeneral@ibaf.gov.co>

Respetados Señores

Atentamente nos permitimos comunicarles que el valor del contrato en letras no es igual al valor en números, por tal motivo solicitamos amablemente corregirlo. De otra parte comunicarles que la póliza y el pago de las estampillas será por valor \$ 118.466.190 el cual corresponde con el valor de la propuesta.

Quedamos atentos.

Cordialmente  
GEODINAMICA INGENIERIA SA

ING ANA ISABEL ACOSTA B.  
SUBGERENTE

CARRERA 48 101 A 99  
TEL 2184170  
3002076625 3124206774

El jueves, 30 de junio de 2022, 11:06:15 a. m. COT,  
sgeneral@ibaf.gov.co <sgeneral@ibaf.gov.co> escribió:

Buenos días por medio de la presente remito contrato numerado y fechado

para que procedan de conformidad a la legalización del mismo, el cual consiste en lo siguiente:

- a.- Compra de Estampillas proancianos 2% del valor total del contrato antes de IVA
- b.- Compra de Estampillas procultura 1.5% del valor total del contrato antes de IVA
- c.- Compra de Estampillas prouniversidad del Tolima 0.5% del valor total del contrato antes de IVA

Las estampillas deben comprarse en el banco GNB SUDAMERIS de la oficina del centro comercial ACQUA y BANCO DAVIVIENDA y deberá traer las estampillas adheridas en hojas tamaño carta junto con el recibo de consignación en original.

c.- Expedición de la póliza de garantía con la cobertura de los amparos

indicados en el contrato, esta póliza deberá venir con firma del contratista y con el recibo de pago.

Para la legalización del contrato cuentan con un término de cinco (5)

días hábiles, una vez se reciban estos documentos se procederá a la aprobación de pólizas y ustedes en este tiempo deben iniciar el trámite

virtual para recibir las capacitaciones del sistema de seguridad y salud

en el trabajo y gestión ambiental de nuestra entidad, que son requisito

para firmar acta de inicio y para ello deberán seguir el siguiente

protocolo:

PROTOCOLO SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: el contratista deberá enviar

un correo al email [saludocupacional@ibaf.gov.co](mailto:saludocupacional@ibaf.gov.co) solicitando la

capacitación y anexando la información que les aplica conforme a los

requisitos de seguridad y salud en el trabajo que se encontraban

adjuntos a la invitación a ofertar, sin embargo se les vuelve a enviar

por este medio, además deberá remitir la siguiente información:

Contrato

escaneado o copia del contrato, correo electrónico en el cual se  
enviará

la información de capacitación, Nombre del contacto y cargo, Número  
de

celular.

Al correo se enviará la presentación de capacitación y el respectivo

formulario de evaluación. Este formato diligenciado (evaluación)  
deberá

ser remitido nuevamente a los correos mencionados.

Después de esto se calificará y conforme al resultado se emitirá la

certificación respectiva que se enviará vía correo electrónico al  
área

jurídica de la empresa.

PROTOCOLO GESTIÓN AMBIENTAL: El contratista deberá enviar un correo a

los correos [ambientalibal.capacitacion@gmail.com](mailto:ambientalibal.capacitacion@gmail.com) solicitando la

capacitación y anexando la siguiente información:

Contrato escaneado o copia del contrato,

Correo electrónico en el cual se enviará la información de  
capacitación,

Nombre del contacto y cargo,

Número de celular

Al correo se enviará la presentación de capacitación y el respectivo

formulario de evaluación. Este formato diligenciado (evaluación)  
deberá

ser remitido nuevamente a los correos mencionados.

Después de esto se calificará y conforme al resultado se emitirá la

certificación respectiva que se enviará vía correo electrónico al  
área

jurídica de la empresa.

Por último les indico que cualquier inquietud que surja al respecto será

resuelta a través de este medio.

Atentamente,

JACKLYN JULYETH CUBILLOS SUAREZ

Profesional Universitario Secretaria General